

DECRETO EXENTO N°

6695 /

PARRAL; 20 NOV. 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.
2. Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
3. El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.
4. Decreto Afecto N° 2.195 de fecha 11.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 y sus modificaciones.
5. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19.06.2018, que Delega al Administrador municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos y Afectos.
6. Decreto Exento N° 6.240 de fecha 29.10.2019, que Designa como Administrador subrogante a Don Pablo Muñoz Henríquez.

CONSIDERANDO:

1. El oficio N° 370 de fecha 07.11.2019 del Departamento de Salud, solicitando el séptimo y octavo aporte municipal de \$ 78.000.000, autorizado por Administrador Municipal los cuales serán destinados a financiar el presupuesto vigente y dar cumplimiento al pago de deudas por gastos de funcionamiento y administración tales como las obligaciones contraídas con proveedores farmacológicos, insumos, materiales de oficina, entre otros. Así también serán utilizados para cubrir pagos de servicios de bienestar, remuneraciones del personal de planta, contrata y honorarios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el otorgamiento de aporte municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 78.000.000 (setenta y ocho millones de pesos) correspondientes al séptimo y octavo aporte para el año en curso.
2. **PAGUESE** al Servicio de Salud de esta Ilustre Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 215-24-03-101-002, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

**ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

PRU/ECH/ARC/CGG/pgf
DISTRIBUCION:
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección de Adm. y Finanzas (2)
3.- Dpto. Salud Municipal de Parral
4. Dirección de Control
5. Archivo SECPLAN